



INFORME TÉCNICO_MEMORIA JUSTIFICATIVA: SERVICIO MONITORES DEPORTIVOS Y SOCORRISTAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL.

En base a lo dispuesto en los artículos 63.3 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), cuando sea necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la providencia dictada por la que se dispone se inicien los trámites administrativos necesarios para su contratación, se emite el siguiente informe:

1- ANTECEDENTES:

El Área de Deportes de Torremolinos tiene un amplio abanico de servicios deportivos que presta a los más de 8.000 usuarios inscritos, que abarca desde el deporte escolar hasta servicios deportivos dirigidos a la tercera edad, pasando por actividades de apoyo a la rehabilitación deportiva, tanto en seco como en las piscinas municipales, que precisan del servicio de socorristas.

Desde hace muchos años la gestión directa de las actividades deportivas se ha desarrollado de forma compartida y ordenada entre los trabajadores/as del Área de Deportes y los diversos adjudicatarios de los servicios deportivos, de forma que en todo momento pudiera obtenerse por parte de los ciudadanos/as usuarios un servicio ágil y de calidad, adaptable a las necesidades de la población.

Es por ello que, una vez más, nos vemos en la necesidad de licitar un nuevo contrato de servicios, esta vez unificando en un contrato con distintos lotes, aquellos servicios que son susceptibles de ser realizados de forma independiente, como son los servicios de monitores deportivos y los servicios de socorristas.

2- OBJETO:

Los servicios deportivos, entendiéndose por estos la monitorización y docencia, así como actuaciones dimanantes de las actividades deportivas gestionadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos y ofertadas al público y deportistas en general.

Se establecen dos lotes.

- Lote 1: Servicio de Monitores Deportivos
- Lote 2: Servicio de salvamento y socorrismo.

Todas las características técnicas, datos, prestaciones y cualesquiera tareas contratadas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).





3- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA:

La Necesidad de contratar viene dada por la imposibilidad de abarcar la totalidad de la demanda de actividades y servicios actuales que a los usuarios de la Delegación de Deportes se les ofrecen con el personal de la propia entidad.

La imposibilidad de cubrir los servicios que se plantean licitar implicaría la reestructuración inmediata de las actividades deportivas municipales, con la consiguiente eliminación de más del 50 % de las actividades, que en muchos casos tiene una misión social y de salud, ayudando a iniciar y mantener hábitos de vida fiable entre la población.

El objeto de este contrato es, pues, la promoción de la actividad física y del deporte, la vida socio cultural y el mantenimiento de hábitos de vida saludables entre los usuarios de los servicios deportivos, justificada la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato para el cumplimiento de los fines institucionales que esta Concejalía tienen atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

4- INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Se informa de la carencia de medios personales y materiales con que cuenta esta Delegación de Deportes para ejecutar las tareas objeto de contratación.

5- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO.

Tramitación ordinaria.

Licitación de la contratación de servicio mediante **Procedimiento Abierto**, por ser el ordinario y que permite mayor concurrencia de acuerdo al valor estimado de licitación, IVA excluido.

Todas las características técnicas, datos, prestaciones y cualesquiera tareas contratadas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

6- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de esta licitación, según lotes, es el siguiente:

LOTE 1. Servicio de Monitores Deportivos:

Se ha estimado el servicio en **30.955** horas, de las cuales 27.067 horas para el desarrollo de actividades o clases y 3.888 horas complementarias. Pudiéndose ampliar el 20% de las horas por necesidad del servicio.

El Presupuesto de este Lote 1.Servicio de Monitores Deportivos, asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.323.016,70 €) al que hay que añadir el 21% de IVA,





DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (277.833,51 €) lo que hace un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.600.850,21 €) que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 34100.22799 TROE Actividades deportivas del Área de Deportes.

Precio unitario máximo: **21,37 €/hora + IVA= 25,86 €**

NÚMERO HORAS ANUAL	PRECIO LICITACIÓN AÑO (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL ANUAL
30.955	661.508,35 €	138.916,75 €	800.425,10 €

LOTE 2. Servicio de Socorristas:

Se ha estimado el servicio en **18.585** horas, de las cuales 17.085 horas serán horas de actividad y 1.500 horas complementarias. Pudiéndose ampliar el 20% de las horas por necesidad del servicio.

El Presupuesto de este Lote 2.Servicio de Socorristas, asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (573.533,10 €) al que hay que añadir el 21% de IVA, CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (120.441,95 €) lo que hace un total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (693.975,05 €) que se abonara con cargo a la partida presupuestaria 34100 22799 TROE Actividades deportivas del Área de Deportes.

Precio unitario máximo: **15,43 €/hora + IVA= 18,67 €**

NÚMERO HORAS ANUAL	PRECIO LICITACIÓN AÑO (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL ANUAL
18.585	286.766,55 €	60.220,98 €	346.987,53 €

El VALOR ESTIMADO del contrato incluidas las prórrogas y las posibles modificaciones que se realicen con el límite del 20% del precio del contrato (arts.101 y 204 LCSP), es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.551.719,52 €)** y se ha determinado teniendo en cuenta los precios habituales del mercado y está referido al momento del envío del anuncio de licitación.

El gasto que supone esta contratación se abonará con cargo a la aplicación Presupuestaria, del Área de Deportes de Torremolinos, 34100.22799 (TROE Otros trabajos realizados por empresas).





7- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se evaluará con arreglo a los criterios económicos y cualitativos siguientes, vinculados al objeto del contrato, indicados en el **Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**:

CRITERIOS OBJETIVOS CUALITATIVOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE CIFRAS O FÓRMULAS ... hasta 60 puntos.

Criterios COMÚN a AMBOS LOTES (Lote 1.Servicio monitores deportivos y Lote 2.Servicio Socorristas): Precio 40 puntos y Mejoras 20 puntos.

1) Precio unitario ofertado (precio/hora), sin IVA ... hasta 40 puntos.

Esta puntuación se repartirá de la siguiente forma:

Se valorará la puntuación máxima a la oferta más baja, con reparto proporcional del resto de puntuación, de acuerdo a la siguiente formula:

$$Vi = \frac{(L - Pi)}{L - Pm} \times 40$$

Siendo Vi = Oferta analizada

L = Precio base de licitación

Pi= Oferta a valorar

Pm= Precio mínimo ofertado

LOTE 1.MONITORES DEPORTIVOS: Mejoras tecnológicas ... hasta 20 puntos.

Implementación de nuevas tecnologías como herramienta de comunicación, difusión, seguimiento y evaluación, tanto de las personas usuarias, como del uso que éstas hacen de las Instalaciones Deportivas, y su aplicación a la estructura existente en las actividades objeto de este pliego. Sin que ello suponga un coste extra para la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos.

a) Herramienta electrónica, una por instalación (Palacio San Miguel, Piscinas Virgen del Carmen I-II, Piscinas Virgen del Carmen III-IV y Estadio Ciudad de Torremolinos, haciendo un total de 4) que muestren los cuadrantes de las instalaciones/calles en piscina y horarios disponibles a las personas usuarias: 10 puntos.

Quien no lo oferte 0 puntos.

b) Herramienta electrónica para que el personal trabajador pueda anotar las asistencias diarias y realizar gestiones relacionadas con la prestación del servicio:

Máximo 10 puntos

Quien no lo oferte 0 puntos.

La tecnología propuesta debe de admitir la comunicación directa con la aplicación de gestión que la Delegación de Deportes tenga implantada.

Los dispositivos que gestionen la tecnología propuesta correrán a cargo de la empresa adjudicataria.





LOTE 2.SOCORRISTAS: Mejora tecnológica ... hasta 20 puntos.

Ofrecer **Sistema de comunicación directa** entre la zona de baño de las piscinas y el **exterior (conserjería y responsable) ... 20 puntos.**

Quien no lo oferte 0 puntos

8- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Según lo establecido en el PPT y PCAP.

9- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia del contrato será de **dos años (2 años)**, desde su firma.

10- PRORROGABLE:

Sí, **dos años más**, y así lo acuerda el órgano de contratación, art. 29 LCSP

11- REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede, conforme a lo establecido en el art. 103 LCSP.

12- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR:

Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13- GARANTÍA DEFINITIVA:

Se exigirá la establecida en el artículo 107 del LCSP.

14- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Técnico Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos o en su defecto el Jefe de Administración de la Delegación de Deportes.

15- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante el período de vigencia del contrato, por necesidades del Área de Deportes se requiere disponer de un mayor número de horas de contratación, motivado por el incremento de la demanda que se pueda producir por incorporación de nuevas actividades, por la creación de nuevos grupos en las actividades existentes en la actualidad, o por causas motivadas del personal de la Delegación de Deportes, el importe de esta modificación no podrá ser superior al 20 % del importe de adjudicación en cada LOTE para todo el periodo de duración del contrato, a los que se añadirán el IVA.





Ayuntamiento de Torremolinos
DELEGACIÓN DE DEPORTES

Exp.15460/2024
Contratación Servicios de Monitores y Socorristas

16- BAJA TEMERARIA:

Las estipuladas conforme al art. 149 de la LCSP.

17-PENALIDADES:

Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su defecto, las establecidas por la normativa de contratos vigente.

En consecuencia, se propone se eleve al órgano competente de contratación propuesta de resolución para su aprobación.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente

Fdo.: Francisco Torrente Ruiz
Jefe de Administración
Delegación de Deportes Ayuntamiento de Torremolinos

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

